



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 153-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-900-05-2020, de fecha 12 de mayo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, plaza número 923 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **CINDY SARAÍ MORALES ESTRADA DE GONZALEZ**, quien actualmente es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración la autorización para trasladar y ascender a la señora Morales Estrada de González, al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **CINDY SARAÍ MORALES ESTRADA DE GONZALEZ**, al puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, plaza número 923, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,270.00), con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-923 del presupuesto de funcionamiento vigente.

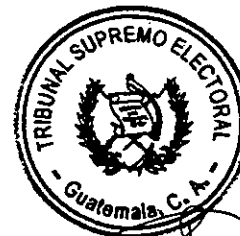
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa, plaza número 622;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de mayo de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

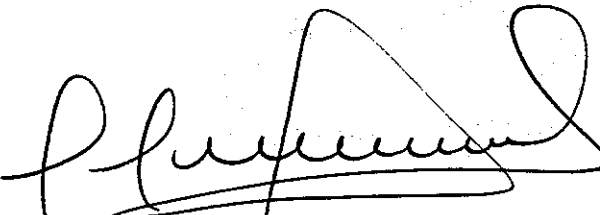
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

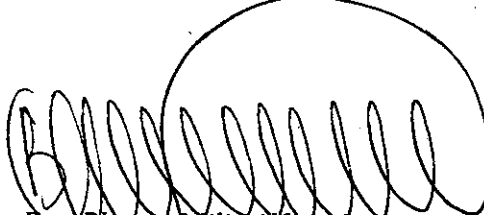





Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:


Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

